



Tema no 55

Ubicación de actividades de carácter residencial en tipología de viviendas de integración social (VIS) en parcelas calificadas de Equipamiento Singular.

Acuerdo:

Ratificar los informes emitidos por la Dirección de Servicios para el Desarrollo Urbano sobre posibilidad de implantar en dos parcelas, calificadas por el P.G.O.U.M. de 1997 de Equipamiento Singular, situadas una en calle Alambra c/v a nuevo trazado (prolongación a la calle Gallau) y otra entre las calles de Pedro Boch y calle de la Plata, unidades de actividad de carácter residencial, en tipología de viviendas de integración social (VIS), vinculadas permanentemente a la prestación de servicios sociales, al considerarlas dentro de la categoría de uso de equipamiento de Bienestar Social.